



Urteaga

NOTARIA IIRTEO.C.
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **17 DE JULIO DEL 2025**

Número : **051924-2025**

Pertenciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 09**

N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.

[Handwritten signature]
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 06:30 a.m. del día **lunes 1 de diciembre de 2025**, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de _____ que representa el _____ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y que procede debidamente representada para esta Junta General por **José Luis Sebastián Elías Roca**, identificado con DNI N° _____ según Escritura Pública de Poder Amplio y General de fecha 11 de enero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, bajo el Kardex N° 052241 y que corre inscrita en la Partida Electrónica N° 15831618 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, y

2. **José Luis Elías Avalos**, con DNI _____ con domicilio para estos efectos en _____ provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de _____ que representa e _____ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

Lo que hace un total de _____ **acciones nominativas** de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a _____ que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____ quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son dos (2), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ acciones de un valor de un _____ cada una, que equivale a la suma _____, y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado



con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

AGENDA:

1. Vacancia del cargo de Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada por causal de fallecimiento y encargatura del cargo de Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. Cese de la encargatura del cargo de Vicerrector Académico y de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y encargatura del cargo de Vicerrector Académico y de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca informa a los socios asistentes que, mediante comunicación telefónica se tomó conocimiento del sensible fallecimiento del Doctor Eddy Jesús Montañez Muñoz, Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, acaecido en el Hospital de Alta Complejidad de la Región de La Libertad "Virgen de la Puerta", de la ciudad de Trujillo, el día martes 25 de noviembre de 2025, a horas 15:07; asimismo informa que a través de la Dirección de Recursos Humanos, familiares de quien en vida fuera el Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz, en la fecha de hoy lunes 1 de diciembre de 2025, han alcanzado el Certificado de Defunción General con código de barras: [REDACTED] fecha 25 de noviembre de 2025 firmado digitalmente por el Médico, Iván Ricardo Ávila Cortez, con Reg. [REDACTED]

Sobre el particular, luego de pedir el señor Presidente de la Junta General un minuto de silencio a los socios presentes por el eterno descanso de quien en vida fue el Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz, quien como profesional que ejerció el cargo de Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada tras su designación producida en Junta General Universal de fecha 08 de mayo de 2025 (que corre inscrito en el asiento C00050 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima) y ampliada en Junta General Universal de fecha 12 de junio de 2025 (que corre inscrito en el asiento C00053 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima), tuvo una reconocida y destacada labor en beneficio de los miembros de la comunidad universitaria que corresponde destacar y conmemorar. Al concluir este período de tiempo y luego que los socios asistentes manifestaran su pesar por la irreparable pérdida de este profesional al servicio de la educación, para quien solicitan se le brinde un homenaje, el Presidente de la Junta General señala que, al configurar el sensible fallecimiento del Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz, causal de vacancia en el cargo de Rector conforme a lo previsto en el artículo 18° del Estatuto Social, corresponde disponer la encargatura del cargo de Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en el Abogado y Doctor en Derecho, Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, con DNI N° [REDACTED] quien tiene la condición de Profesor Ordinario Principal de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, persona que venía ejerciendo la encargatura de funciones de dicho cargo de acuerdo a lo señalado en Junta General Universal de fecha 24 de octubre de 2025.

En este estado, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, propone:

1. **DECLARAR** con fecha 25 de noviembre de 2025, la **VACANCIA** del cargo de **RECTOR** de la **Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, por causal de fallecimiento del Doctor en Ciencias e Ingeniería y Docente Ordinario Principal, **EDDY JESÚS MONTAÑEZ MUÑOZ**, con DNI N° _____ cargo que vino ocupando por acuerdos de Junta General Universal de fecha 08 de mayo de 2025 (inscrito en el asiento C00050 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima) y Junta General Universal de fecha 12 de junio de 2025 (inscrito en el asiento C00053 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima).
2. **BRINDAR un homenaje a quien en vida fue el Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz** mediante el izamiento a media asta, por cinco (5) días, de la bandera de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
3. **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones del cargo de Rector dispuesta a favor del Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva por Acta de Junta General Universal de fecha 24 de octubre de 2025 y **DISPONER a partir del día de hoy, LUNES 1 DE DICIEMBRE DE 2025** la encargatura del cargo de **RECTOR** de la **Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, a favor del Doctor en Derecho y Docente Ordinario Principal, **ALFREDO TEOBALDO MENDIETA LEYVA**, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ con cuenta de correo institucional: _____ quien ejercerá las atribuciones del cargo de Rector previstas en el artículo 55° del Estatuto Social, así como la representatividad legal de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada de acuerdo a lo previsto en la Ley Universitaria N° 30220, y demás poderes y facultades que de acuerdo al Estatuto Social y demás normativa interna de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada corresponda.
4. **ESTABLECER** que el **PERÍODO DE ENCARGATURA** es de carácter temporal; esto es, por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES** que inicia el **1 de diciembre de 2025** y vence el **31 de mayo de 2027**, pudiendo ser cesado antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.
5. **DISPONER** que la nomenclatura que utilizará el profesional que desempeñará sus funciones bajo la modalidad de la encargatura en el Rectorado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como **RECTOR ENCARGADO** o **RECTOR (e)**.
6. **ENCARGAR** al Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la oficialización y/o formalización de los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponga a través de Secretaría General, de ser el caso, la respectiva comunicación de registro de firma y datos de la encargatura del cargo de Rector aquí acordada, de conformidad al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) vigente.
7. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan _____ acciones nominativas de un valor de _____ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General solicita a los socios accionistas



asistentes, dada la encargatura del cargo de Rector otorgada en esta sesión universal a favor del Doctor en Derecho, Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, acordar el cese de la encargatura del cargo de Vicerrector Académico y de Investigación que le fuera conferido al citado profesional mediante Junta General Universal de fecha 10 de junio de 2025 (que corre inscrito en el asiento C00051 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima), eligiendo para ello a su reemplazante entre los Decanos de la Facultad. Para lo cual, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca propone:

1. **DISPONER el cese de la encargatura del cargo de Vicerrector Académico y de Investigación otorgada a favor del Doctor en Derecho y Docente Ordinario Principal, ALFREDO TEOBALDO MENDIETA LEYVA, con DNI N° [REDACTED] a quien se le brinda el agradecimiento por su loable y destacada labor brindada en el Vicerrectorado Académico y de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.**

2. **DISPONER a partir del día de hoy, LUNES 1 DE DICIEMBRE DE 2025 la encargatura del cargo de VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a favor de la Doctora en Educación y Docente Ordinaria Principal, LENY BRAVO LUNA, de nacionalidad peruana, identificada con DNI N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en**

con cuenta de correo institucional

quien en adición a sus funciones como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud ejercerá las atribuciones del cargo de Vicerrector Académico y de Investigación previstas en el artículo 56° del Estatuto Social, así como los demás poderes y facultades que de acuerdo al Estatuto Social y demás normativa interna de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada corresponda.

3. **ESTABLECER que el PERÍODO DE ENCARGATURA es de carácter temporal; esto es, por el plazo de DIECIOCHO (18) MESES que inicia el 1 de diciembre de 2025 y vence el 31 de mayo de 2027, pudiendo ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**

4. **DISPONER que la nomenclatura que utilizará la profesional que desempeñará sus funciones bajo la modalidad de la encargatura en el Vicerrectorado Académico y de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como VICERRECTORA ENCARGADA o VICERRECTORA (e).**

5. **ENCARGAR al Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la oficialización y/o formalización de los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponga a través de Secretaría General, de ser el caso, la respectiva comunicación de registro de firma y datos de la encargatura del cargo de Vicerrectora Académica y de Investigación aquí acordada, de conformidad al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) vigente.**

6. **ENCARGAR a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.**

Puestas a deliberación las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, sometidas al proceso de votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representar [REDACTED] acciones nominativas de un valor de [REDACTED] cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas asistentes a la presente Junta**



General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 08:00am del mismo día Lunes 1 de diciembre de 2025, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el señor Presidente y la señora Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA

D.N.I. N°

Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ

D.N.I. N°

Secretaria de la Junta General Universal

.....
MARIA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA

D.N.I. N°

SOCIA

Representada por José Luis Sebastián Elías Roca, según poder vigente inscrito en la PE N° 15831618 del Reg. Mandatos y Poderes de Lima

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. N°

SOCIO